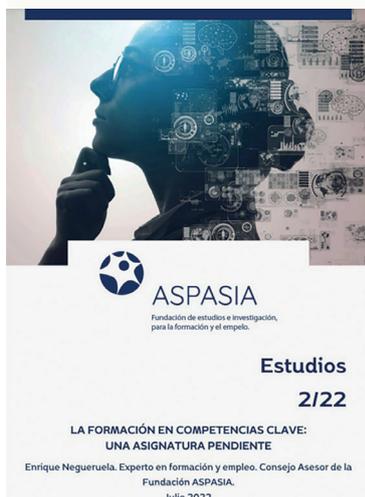




La formación en competencias clave: una asignatura pendiente.

Extracto del Informe publicado por la Fundación ASPASIA, elaborado por el experto en Formación y Empleo, Enrique Negueruela y al que de manera completa se puede acceder en la web de la Fundación. (fundacionaspasia.com)

Enrique Negueruela.
Experto en Formación y Empleo.
Consejo Asesor de la Fundación Aspasia.



En diciembre de 2006 se publica la Recomendación del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Destaca la recomendación de “Desarrollar la oferta de las competencias clave para todos en el contexto de sus estrategias de aprendizaje permanente” y utilizar las Competencias clave para el aprendizaje permanente para garantizar, entre otras cosas, que: Los adultos puedan desarrollar y actualizar las competencias clave a lo largo de sus vidas y se atienda, en particular, a aquellos grupos que se consideren prioritarios en el contexto nacional, regional o local, como es el caso de las personas que necesitan actualizar sus competencias, se establezcan las infraestructuras adecuadas para la

educación y formación continuas de los adultos, la coherencia de la oferta de educación y formación para adultos, destinada a ciudadanos particulares, se logre estrechando los vínculos con la política de empleo, la política social, la política cultural, la política de innovación y con otras políticas que afecten a los jóvenes, así como mediante la colaboración con los interlocutores sociales y otras partes interesadas.

Según datos recogidos de la Encuesta de Población Activa (EPA), de la media anual de 2021, hay 8.374.461 personas, el 27,5% de la población en España, que carece de formación equivalente a la segunda etapa de formación secundaria.

Es decir, algo más de uno de cada cuatro ciudadanos no puede acreditar for-



malmente el dominio de competencias clave para su desarrollo profesional.

La figura de competencias clave en el ámbito laboral está regulada por la legislación europea que en su Recomendación de diciembre de 2006 define dicho concepto como:

“Una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto. Las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personales, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo”.

Entre los 8,4 millones de personas que carecen de formación equivalente al Graduado en ESO, 1.138.324 corresponde a parados (uno de cada tres del total de 3 millones de desempleados); 2.678.539 a asalariados fijos; y 942.450

a trabajadores con contrato temporal, tal y como muestra el siguiente cuadro. **(Cuadro 1).**

1 de cada 3 parados no puede acceder a formación para el empleo

El hecho de que los requisitos para acceder a la formación para el empleo en España estén regulados en base a la definición que la legislación actual hace de los llamados ‘Certificados Profesionales’, estableciendo niveles de educación correlacionados con niveles de acceso a dichos certificados, supone que muchos trabajadores sin titulación en Graduado ESO no puedan acceder a esa formación para el empleo.

Esto incluye a los parados que solo cursaron la EGB, pero también a los menores de 38 años que no han sido capaces de acabar sus estudios de título de ESO.

Más de 1 millón de parados sin ese nivel educativo (ESO), es decir, uno de cada tres, se encuentre con un muro infranqueable, lo que a todas luces “parece un cierto incumplimiento de una recomendación efectuada hace casi dieciséis años” por el Parlamento y la Comisión Europea.

El estudio de la Fundación elaborado por el experto en Formación y Empleo, Enrique Negueruela, hace hincapié en esa “asignatura pendiente” y en la urgente necesidad de aplicar la recomendación europea que aborda el ‘aprendizaje permanente en competencias clave’ como la fórmula para garantizar la actualización de competencias mediante la formación continua de adultos (de todos los adultos, también los inactivos), en coherencia de la oferta de educación y formación.

Correlación entre niveles de educación y requisitos de titulación

La clave está en el acceso a los llamados ‘Certificados Profesionales’ ligados de manera directa a los distintos grados ocupacionales regulados a su vez por cuatro niveles de competencia

En el nivel 1 se incluye a trabajadores cuyo desempeño de tareas físicas o manuales sea sencillo y rutinario. Hablamos de limpiadores, peones de carga, peones de jardinería, ayudantes de cocina... a los que prácticamente no se les exigen requisitos académicos ni profesionales y para los que no se precisa planificación de certificados.

En los niveles de competencia 2, 3 y 4, se categoriza a profesionales con niveles superiores de educación y formación que son, en suma, los que pueden acceder a Certificados de Profesionalidad.

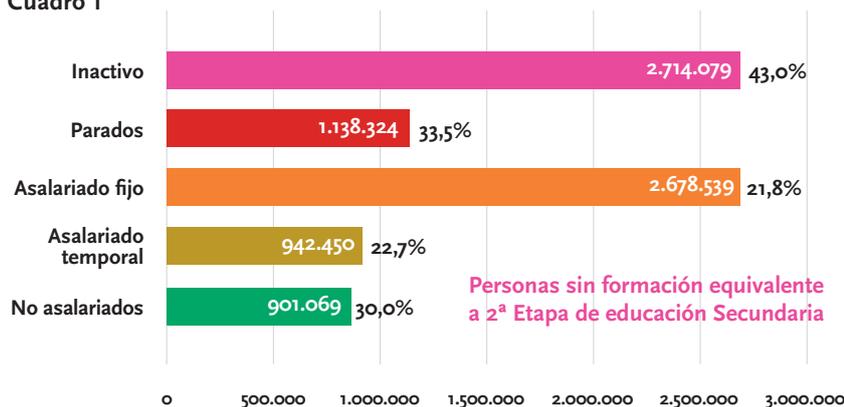
El autor del estudio subraya que mientras la recomendación europea abogaba por desarrollar una oferta formativa en competencias clave, en la definición que se hace en España de los Certificados Profesionales, los niveles de educación y requisitos de titulación van de la mano de la posibilidad de acceso a dichos certificados.

Sin planes específicos de formación en las CCAA

Aunque la competencia normativa es del Estado, las competencias en



Cuadro 1

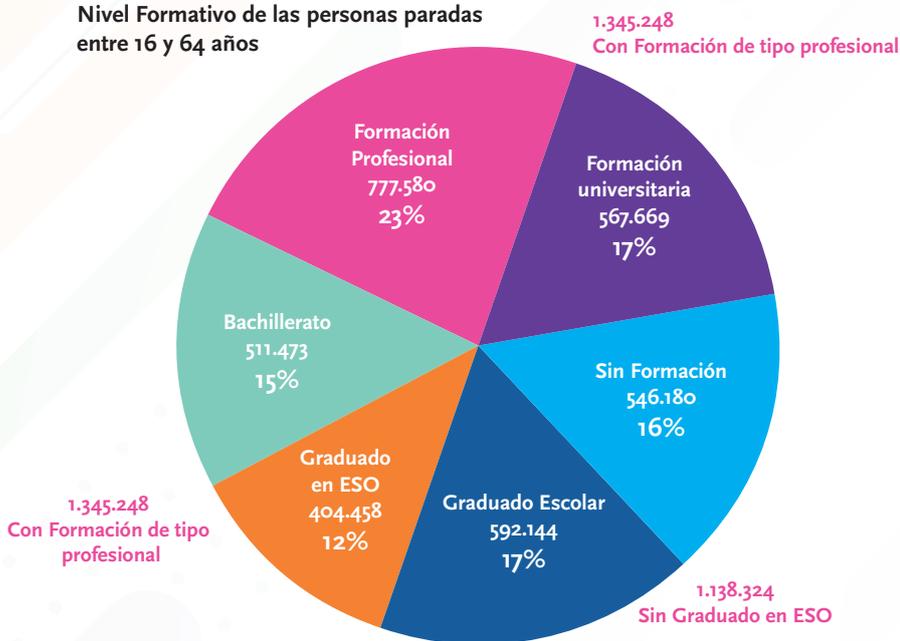


Informe Fundación ASPASIA



Muchas CCAA dejan sin ejecutar un buen montante del presupuesto del SEPE destinado a la formación para el empleo.

Nivel Formativo de las personas paradas entre 16 y 64 años



Informe Fundación ASPASIA

← materia de formación las tienen las comunidades autónomas. Y prácticamente, todas ellas han establecido sistemas de acreditación de las competencias clave mediante exámenes de conocimiento, sin que haya ninguna de ellas que haya puesto en marcha un plan específico de formación para que los parados sin el Graduado

en ESO puedan acceder a Certificados de Profesionalidad del nivel 2.

“Esto no quiere decir -señala el autor del estudio- que no se haya impartido algún curso de formación en competencias clave. No deja de ser algo anecdótico si lo comparamos con el volumen de personas que precisa de esa formación”.

“En todos los casos la titulación mínima requerida para acceder a los Certificados de nivel 2 ha sido el Graduado en ESO y el Bachillerato para los de nivel 3. También para el acceso de certificados de grado medio (Formación Profesional) se sigue manteniendo la exigencia de Graduado en ESO”, señala el informe.

A todo esto, se une el hecho de que muchas CCAA dejan sin ejecutar un buen montante del presupuesto del SEPE destinado a la formación para el empleo.

600.000 personas que proceden de la EGB

El estudio refleja que, a medida que aumenta la edad disminuye el número de personas que tienen Graduado en ESO. En 2021 los menores de 38 años ya han cursado la ESO. No obstante, hay 592.144 personas que proceden de la Educación General Básica. “Esas casi 600.000 personas no van a poder acceder a formación certificable pese a cursar con aprovechamiento el nivel obligatorio existente cuando estudiaron”.

Para el autor del informe, “carece de sentido que, por equiparar el acceso a unos Certificados de Profesionalidad comunes tanto para la Formación Profesional Reglada como para Formación para el Empleo, se deje sin acceso a la formación a una de cada tres personas paradas”.

Es más, si a esos desempleados (1.138.324) se suman los asalariados temporales (942.450), existe la necesidad de establecer un plan de formación para 2.080.774 personas.

